



RESOLUCIÓN GERENCIAL

Nº 003-2011-GRA/PR-GRSA-IREN-G

Arequipa, 21 de enero de 2011

VISTO:

Visto el proveído de la Gerencia del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur en el Oficio N° 190-2010-GRA/PE-GRSA-IRENSUR/G/DCC/EPS de fecha 13 de Diciembre de 2010;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA del 30 de mayo del 2006 se aprobó el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de Calidad en Salud" con la finalidad de contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo.

Que, por RM N° 1263-2004 MINSA de fecha 30 de diciembre de 2004 se aprueba Directiva N° 047-2004- MINSA/DGSP-V.01, Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de la estructura de calidad en los Hospitales del Ministerio de Salud.

Que, por RM N° 041-2005 MINSA del 19 de enero de 2005 que aprueba la Directiva N° 049-MINSA/DGSP-V.01 Directiva para el Funcionamiento del Equipo de Gestión de la Calidad en Direcciones de Salud. y la RM N° 474-2005 del 23 junio de 2005 que aprueba la Norma Técnica N° 029-DGSP/MINSA-V.01 sobre Auditoria de la Calidad de Atención en Salud.

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Arequipa, mediante Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Arequipa modificada por la Ordenanza Regional N° 057-2008-AREQUIPA, advirtiendo con ello la conformación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur - IREN SUR.

Que, en la parte primera de Disposiciones Complementarias y Transitorias del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, aprobada por Ordenanza Regional N° 063, 064-2008-Arequipa, indica, que la Gerencia mediante Resolución Gerencial podrá constituir Comités, Comisiones y Equipos de Trabajo para evaluar y proponer recomendaciones que contribuyan a optimizar la ejecución de los procesos y procedimientos asistenciales y administrativos, la gestión institucional o para absolver las consultas de interés institucional que le sean formuladas. Son integrados por directivos y/o profesionales, de acuerdo a los fines específicos que se

les encomiende y la formación y experiencia requeridas de sus miembros. Su organización y funcionamiento se rige por sus respectivos reglamentos.

Que, por Oficio N° 190-2010-GRA/PE-GRSA-IRENSUR/G/DCC/EPS de fecha 13 de Diciembre de 2010, emitido por el Departamento de Control de Cáncer se comunica a la Gerencia del IREN SUR que es necesario conformar los Comités de Calidad de Clima Organizacional y Seguridad del Paciente.

Estando a lo dispuesto por el despacho Gerencial; lo actuado por el Departamento de Control del Cáncer; y lo Visado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional la Oficina de Administración y Asesoría Legal del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur IREN SUR;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 26842-Ley General de la Salud, Ley N° 27604, que modificó la Ley General de Salud, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Directiva N° 01-93-INAP-DITACC, sobre capacitación en el Sector Público, Ordenanza Regional N° 057, 063, 064-2008-Arequipa.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Constituir el **Comité de Seguridad del Paciente** del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur IREN SUR, para el periodo 2011, el mismo que estará integrado por los siguientes representantes:

1. Presidente : M.C. Jorge Rolando, RIOS MALAGA
Director Programa Sectorial I del IREN SUR.
2. Secretario: Lic. Miriam Jessica, PAMO TINTAYA
Enfermera del IREN SUR
3. Miembro : Lic. Betty Adelaida, MORRIBERON NOVA
Enfermera del IREN SUR
4. Miembro : Ing. Eddy Oscar, RETAMOZO PACHECO
Responsable de Mantenimiento y Serv.Generales del IREN SUR
5. Miembro : Lic. Linda Anne Helend, PEREZ RIVERA
Enfermera del IREN SUR

SEGUNDO.- DISPONER la aplicación de la presente en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur IRENSUR para las acciones correspondientes y demás actos que por ley le corresponda.

Regístrese, comuníquese y archívese.


GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
IREN SUR

Luis E. Medina Fernández
PRESIDENTE DEL INSTITUTO REGIONAL DE
ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL SUR
IREN SUR
C.M.P. 20381 - R.N.E 0885